

NUMERO : 525-1/84.-----

602



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -

DE LA COMPANIA HILANTEX S.A. -

CUANTIA: S/.40'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador hoy diez de julio -

de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,

doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titu-

lar Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compa-

ñía HILANTEX S. A., representada por el señor CARLOS

ALBERTO PAREJA CORDERO, quien declara ser ecuatoriano,

casado, abogado, en su calidad de GERENTE GENERAL, -

conforme lo acredita con el nombramiento, cuyo conte-

nido se inserta en el de la presente escritura públi-

ca como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en -

esta ciudad, persona capaz, para obligarse y contra-

tar, a quien de conocer doy fe, el mismo que com-

parece a otorgar esta escritura pública de aumento -

de capital social y reforma del estatuto social, so-

bre cuyo objeto y resultados está bien instruido, -

y a la que procede de una manera libre y espontá-

nea, y para su otorgamiento me presenta la minuta -

que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por -

la cual conste el aumento de capital y reforma de -

GT

"MUNDO"

1 Estatuto Social, que se otorga al tenor de las si-
2 guientes cláusulas y declaraciones:-----

3 P R I M E R A : COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento
4 y suscripción de la presente Escritura Pública, el -
5 señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, por los
6 derechos que representa de HILANTEX S. A., en su -
7 calidad de Gerente General de la misma, tal como -
8 lo acredita con la copia de su nombramiento, debida-
9 mente inscrito, que se acompaña para que se inserte
10 en esta Escritura Pública, como documento habilitan-
11 te.-----

12 S E G U N D A : ANTECEDENTES . - DOS.UNO.- HILANTEX S. A.
13 se constituyó con un capital inicial de Veinte mi-
14 llones de sucres, dividido en Veinte mil acciones, -
15 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor -
16 nominal de Un mil sucres cada una y con domicilio
17 en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la Es-
18 critura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de
19 Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
20 veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno,
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, -
22 el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y -
23 uno;-----

24 DOS.DOS.- Según Escritura Pública otorgada ante el No-
25 tario Séptimo de Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldo-
26 nado Rennella, el treinta y uno de diciembre de -
27 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Regis-
28 tro Mercantil del mismo Cantón el trece de julio -



de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía au-
mentó su capital social en la suma de Seis millo-
nes de sucres, con lo que su actual capital social
asciende a la suma de Veintiséis millones de sucres,
dividido en Veintiséis mil acciones ordinarias y no-
minativas e indivisibles, de un valor nominal de Un
mil sucres cada una; y,-----
DOS.TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria -
de Accionistas de HILANTEX S. A., celebrada el die-
ciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
se resolvió por unanimidad de votos aumentar el ca-
pital social de la misma en la suma de Cuarenta -
millones de sucres, mediante la emisión de Cuarenta
mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivi-
sibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada
una, que fueron integralmente suscritas y, pagadas -
por compensación de créditos, entre los accionistas
señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Munir Dassum
Armendáriz y Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, -
todos de nacionalidad ecuatoriana, en vista de la re-
nuncia al derecho de preferencia que los demás ac-
cionistas hicieron en la indicada sesión para suscri-
bir las acciones del presente aumento de capital. Ade-
más, en la misma sesión referida, se resolvió por
unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto -
Social de la Compañía, habiéndose autorizado al Geren-
te General de la misma para que realizara todos los
trámites y compareciera al otorgamiento y suscripción

1 de esta Escritura Pública.-----

2 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION

3 Y PAGO DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos,

4 el señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, en

5 su calidad de Gerente General de HILANTEX S. A., de

6 bidamente autorizado por lo resuelto en la sesión -

7 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de di-

8 cha Compañía, celebrada el dieciséis de junio de -

9 mil novecientos ochenta y cuatro, expresamente decla-

10 ra aumentado el capital social de su representada -

11 en la suma de Cuarenta millones de sucres, mediante la

12 emisión de Cuarenta mil nuevas acciones ordinarias, -

13 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de -

14 Un mil sucres cada una, las mismas que fueron sus-

15 critas por los accionistas señores Fuad Alberto Das-

16 sum Armendáriz, Munir Dassum Armendáriz y Abogado -

17 Carlos Alberto Pareja Cordero, en vista de la renun-

18 cia al derecho de preferencia para suscribir las ac-

19 ciones de este aumento de capital, que hicieron los

20 restantes accionistas, señores Abogados José Fernando

21 Pareja Cordero y Juan Francisco Franco Porras y la

22 compañía Textiles San Antonio S.A., habiendo los pri-

23 mero mencionados accionistas pagado la totalidad del

24 valor de las acciones por ellos suscritas, por com-

25 pensación de créditos. En consecuencia, las cuarenta

26 mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indi-

27 visibles, de un valor nominal de Un mil sucres ca-

28 da una, emitidas con motivo de este aumento de ca-



pital, han sido suscritas y pagadas, de la siguien-

te manera:-----

TRES.UNO.) El señor FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ ha

suscrito Treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y

un nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivi-

sibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada

una, habiendo pagado integralmente el valor de cada -

una de las acciones suscritas, esto es, la suma -

de Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y

un mil sucres, mediante la compensación del crédito

por ese valor, que figura a su favor en los regis-

tros contables de la Compañía;-----

TRES.DOS) El señor MUNIR DASSUM ARMENDARIZ ha suscri-

to Doscientas treinta y nueve nuevas acciones, ordi-

narias, nominativas e indivisibles, de un valor nomi-

nal de Un mil sucres cada una, habiendo pagado in-

tegramente el valor de cada una de las acciones -

suscritas, esto es, la suma de Doscientos treinta y

nueve mil sucres, mediante la compensación del cré-

dito por ese valor, que figura a su favor en los

registros contables de la Compañía; y,-----

TRES.TRES) El señor Abogado CARLOS ALBERTO PAREJA COR-

DERO ha suscrito Doscientas noventa nuevas acciones, -

ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor -

nominal de Un mil sucres cada una, habiendo pagado

integralmente el valor de cada una de las acciones -

suscritas, esto es, la suma de Doscientos noventa -

mil sucres, mediante la compensación del crédito por

ese valor, que figura a su favor en los registros contables de la Compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S. A., en su misma sesión celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ratificó las entregas de dinero hechas a la compañía por los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero por sus propios derechos; la suscripción de acciones por ellos efectuada; y, las compensaciones de crédito a favor de los mismos.-----

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "HILANTEX S. A.", celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declara expresamente reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de Sesenta y seis millones de sucres (S/.66'000.000,00), dividido en Sesenta y seis mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al sesenta y seis mil, inclusive.- Cada acción de Un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Acciones.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.



Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General".-----

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública, y, de manera especial, sirvase insertar el texto del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S. A., celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuya copia certificada se acompaña, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública.- Firmado : Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, Registro número dos mil seiscientos setenta y tres.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HILANTEX S. A.".- En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las quince horas, en el octavo piso del inmueble signado con el número Trescientos veintiséis de la calle Chile, se reunieron los accionistas de HILANTEX S. A., señores: Munir Dassum Armendáriz, Abogado José Fernando Pareja Cordero, Abogado Juan Francisco Franco Porras y Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, todos ellos por sus propios derechos y cada uno de ellos propietario de una acción; señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz por sus propios derechos, propietario de Die-

1 cinueve mil novecientas noventa y seis acciones; y.
2 compañía Textiles San Antonio S. A., representada por
3 los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Aboga-
4 do Carlos Alberto Pareja Cordero, Presidente y Geren-
5 te General de la misma, respectivamente, propietaria
6 de Seis mil acciones, por lo que, en la presente -
7 sesión se encuentra reunida la totalidad del capital
8 social de la compañía, íntegramente suscrito y paga-
9 do, el mismo que asciende a la suma de Veintiséis
10 millones de sucres, dividido en Veintiséis mil accio-
11 nes ordinarias, nominativas e indivisibles, de un -
12 valor nominal de Un mil sucres cada una. Los asis-
13 tentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión -
14 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
15 nistas, al tenor de lo previsto en el Artículo -
16 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, -
17 para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo
18 Punto Único están de acuerdo en tratar en forma -
19 unánime.- PUNTO UNICO: "Conocer y resolver sobre el -
20 aumento de capital social de la compañía, el monto
21 del mismo, su suscripción y pago así como la con-
22 siguiente Reforma del Estatuto Social".- Preside la -
23 sesión el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Pre-
24 sidente de la Compañía; y, actúa de Secretario el -
25 Gerente General de la misma, señor Abogado Carlos -
26 Alberto Pareja Cordero.- El Presidente dispone que -
27 por Secretaría se constate el quorum reglamentario y
28 se dé cumplimiento a las demás formalidades legales



3 y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara
4 instalada la sesión, para tratar el asunto que la
5 motiva, debidamente aprobado. Al efecto toma la pala-
6 bra el Gerente General de la Compañía, señor Aboga-
7 do Carlos Alberto Pareja Cordero, para exponer la
8 necesidad de aumentar el capital social de la com-
9 pañia, solicitando de esta Junta General su pronun-
10 ciamiento al respecto así como también sobre el mon-
11 to de dicho aumento, la suscripción y pago del mis-
12 mo y la consiguiente Reforma del Estatuto Social. La
13 Junta General, luego de analizar la exposición del
14 señor Gerente General y de considerar los factores
15 económicos que inciden en este aumento de capital,
16 resolvió en forma unánime elevar el capital social
17 de la compañía en la suma de Cuarenta millones de
18 sucres, mediante la emisión de Cuarenta mil nuevas
19 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de
20 un valor nominal de Un mil sucres cada una y, con-
21 secuentemente, reformar el Artículo Cuarto del Estatu-
22 to Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: "El
23 capital social de la compañía es de Sesenta y seis
24 millones de sucres (S/.66'000.000,00), dividido en
25 sesenta y seis mil acciones, ordinarias, nominativas
26 e indivisibles, de un valor nominal de Un mil su-
27 cres cada una, numeradas del cero cero cero cero -
28 uno al sesenta y seis mil, inclusive.- Cada acción
de Un mil sucres que estuviere totalmente pagada da-
rá derecho a un voto en las deliberaciones de la

1 Junta General de Accionistas.- Las acciones no libera-
2 das tendrán ese derecho en proporción a su valor -
3 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las -
4 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las fir-
5 mas del Presidente y Gerente General".- Acto seguido
6 se pasó a tratar sobre la suscripción y pago del
7 presente aumento de capital, a lo que los accioni-
8 tas señores Abogados José Fernando Pareja Cordero y
9 Juan Francisco Franco Porras la compañía Textiles
10 San Antonio S. A., por la interpuesta persona de -
11 sus representantes legales, manifestaron que renuncia-
12 ban al derecho de preferencia que les concede la -
13 Ley para suscribir las acciones emitidas con motivo
14 de este aumento de capital, lo cual es aceptado -
15 por unanimidad por la Junta General.- De inmediato -
16 el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz manifestó -
17 que él estaba dispuesto a suscribir Treinta y nueve
18 mil cuatrocientas setenta y un acciones, de las emi-
19 tidas con motivo de este aumento de capital; el se-
20 ñor Munir Dassum Armendáriz manifestó que él estaba
21 dispuesto a suscribir Doscientas treinta y nueve ac-
22 ciones, de las emitidas con motivo de este aumento
23 de capital; y, el señor Abogado Carlos Alberto Pare-
24 ja Cordero manifestó que él estaba dispuesto a sus-
25 cribir Doscientas noventa acciones, de las emitidas -
26 con motivo de este aumento de capital, lo cual es
27 aceptado por unanimidad por la Junta General puesto
28 que, entre los tres mencionados accionistas quedan -



suscritas la totalidad de las Cuarenta mil nuevas -
acciones emitidas con ocasión de este aumento de ca-
pital. Acto seguido se pasó a tratar lo concerniente
al pago del aumento de capital resuelto en esta se-
sión, conociéndose que los accionistas suscriptores de
las acciones emitidas con motivo del mismo han veni-
do haciendo entregas periódicas para futuros aumentos
de capital, por lo que, tales sumas son créditos a
favor de los mencionados suscriptores. En consecuencia,
el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, por sus -
propios derechos, solicita que, de la deuda que la
compañía tiene para con él, se capitalice la suma -
de Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y
un mil sucres; el señor Munir Dassum Armendáriz, por
sus propios derechos, solicita que, de la deuda que
la compañía tiene para con él, se capitalice la su-
ma de Doscientos treinta y nueve mil sucres; y, el
señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, por sus
propios derechos, solicita que, de la deuda que la
compañía tiene para con él, se capitalice la suma
de Doscientos noventa mil sucres. Con estos anteceden-
tes y, accediendo al pedido de los suscriptores, es-
ta Junta General, de manera unánime, declara integra-
mente pagado, por compensación de créditos, el aumen-
to de capital resuelto en esta sesión, en las su-
mas solicitadas por los suscriptores. En consecuencia
los accionistas suscriptores declaran el número de ac-
ciones que suscriben de las emitidas con motivo de

este aumento de capital y la forma en que las pagan:

a) El señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, por sus propios derechos, suscribe Treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y un nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, habiendo pagado íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil sucres, por compensación de créditos; b) El señor Munir Dassum Armendáriz, por sus propios derechos, suscribe Doscientas treinta y nueve nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, habiendo pagado íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es la suma de Doscientos treinta y nueve mil sucres, por compensación de créditos; y, c) El señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, por sus propios derechos, suscribe Doscientas noventa nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, habiendo pagado íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es la suma de Doscientos noventa mil sucres, por compensación de créditos. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos aceptar la suscripción y pago que, del presente aumento de capital han hecho los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Munir Dassum Armendáriz y Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, en la



forma antes señalada. A continuación, los señores -
Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Abogado Carlos Alber-
to Pareja Cordero, dadas sus calidades de Presidente
y Gerente General de la Compañía, solicitan que es-
ta Junta General ratifique: a) Las entregas de dinero
hechas a la compañía por sus propios derechos; b) Las
suscripciones de acciones; y, c) Las compensaciones -
de créditos efectuadas a favor de ellos. La Junta -
General, luego de deliberar sobre el particular y -
considerando la importancia del presente aumento de -
capital resolvió con la abstención de los señores -
Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Abogado Carlos Alber-
to Pareja Cordero- por unanimidad de votos, del resto
del capital pagado, ratificar las entregas de dinero
efectuadas por los señores Fuad Alberto Dassum Armen-
dáriz y Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero; la -
suscripción de acciones que éstos han hecho en el
presente aumento de capital; y, las compensaciones -
de créditos efectuadas a favor de los mismos.- Final-
mente, la Junta General resolvió autorizar en forma
unánime al señor Abogado Carlos Alberto Pareja Corde-
ro, Gerente General de la Compañía, o a la persona
que legalmente lo subrogue o reemplace, para que rea-
lice las diligencias pertinentes al presente aumento
de capital y reforma del Estatuto Social de Hilantex-
S. A., así como para que otorgue y suscriba la per-
tinente Escritura Pública. No habiendo otro asunto de
que tratar, el Presidente concede un receso para la

redacción del Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura del Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión, levantándola a las dieciséis horas cuarenta minutos.- (f) Munir -

Dassum Armendáriz.- (f) José Fernando Pareja Cordero.- (f) Abogado Juan F. Franco Porras.- (f) p. Textiles San Antonio S.A. - Fuad Alberto Dassum Armendáriz.- Presidente.- Abogado Carlos A. Pareja Cordero.- Gerente General.- (f) Carlos A. Pareja.- (f) Fuad A. Dassum.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Firmado : Ilegible - Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero - Gerente General - Secretario.-----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, Ciudad.- De mis consideraciones.

Cúmpleme manifestarle que, en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía "HILANTEX S. A.", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía, que



consta de la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, -
señor Doctor Jorge Maldonado Rennella el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y
uno.- Como Gerente General de la Compañía ejercerá
individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y
extrajudicial de la Compañía. Felicitándolo a usted
por tan acertada designación, me suscribo Atentamente,
Firmado : Ilegible - Fuad A. Dassum Armendáriz, Presidente.- Guayaquil, junio veinticinco de mil novecientos ochenta y uno.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "HILANTEX S. A.", para el que he sido elegido.- Firmado : Ilegible - Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero.- QUEDA inscrito este Nombromiento a foja diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, número tres mil novecientos veintinueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil cuatrocientos trece del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado : Ilegible - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".-
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, que en un solo texto quedan elevados a -

1 escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que des-
2 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta -
3 escritura pública, al compareciente, éste la aprueba
4 y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

5
6
7 POR HILANTEX S. A.,

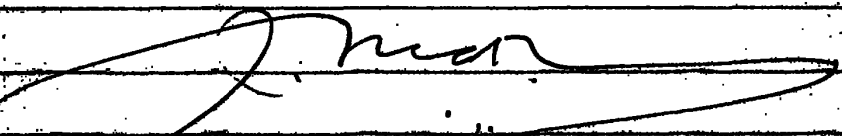
8 
9 Carlos Alberto Pareja Cordero. GERENTE GENERAL.

10 CC. 09-02729673

C.T. 184555

11 R.U.C. 0990542406001
12

13
14 EL NOTARIO,

15 
16 Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA.
17

18
19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
20 TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello
21 y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece -
22 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y
23 cuatro.-



27 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
28 NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY -

FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. IG_CA-84_1543, de treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos ochenta y cuatro. -



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-84-1543, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta y uno de Agosto del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada - HILANTEX S.A., de fojas 17.948 a 17.965, Número - 1.281 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.161 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-

critura a fojas 5.469 y 9.620 del Registro Mercantil, Rubro de In

dustriales de mil novecientos ochenta i una y mil novecientos o -

ochenta i tres, respectivamente, el margen de las correspondientes

inscripciones.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos

ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

que con fecha de hoy, he archivado una bo

pie auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto

en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22

de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878

del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Septiembre de -

mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

